



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Exp.: 1312860/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2010, siendo las 15:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Dr. José Elías VERA en su carácter de Presidente de la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SECTOR PÚBLICO asistido por el Lic. Eduardo BERMÚDEZ de dicha COMISIÓN, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06, COMPARECEN: por la Secretaría de Gestión Pública el Señor Subsecretario de Gestión y Empleo Público, Lic. Lucas NEJAMKIS, acompañados por el Lic. Gabriel ENRIQUEZ y por el Lic. Eduardo SALAS; por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Señor Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional el Lic. Norberto PEROTTI acompañado por el Lic. Sergio VAZQUEZ; por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el Sr. Subsecretario de Presupuesto Lic. Raúl RIGO acompañado por el Lic. Carlos SANTAMARÍA, el Dr. Jorge CARUSO, Arq. Eduardo SAMPAYO y la Cra. Natalia ERROZARENA; todos ellos representantes del Estado Empleador por una parte y, por la otra, en representación del sector sindical, por la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION los Señores: Felipe CARRILLO, Omar AUTÓN, Hugo J. SPAIRANI, Carlos CAPURRO, la Sra. Marta FARÍAS y la Sra. Karina TRIVISONNO; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO los Señores: Luis OPROMOLLA, Rodolfo ARRECHEA asesorados por el Dr. Matías CREMONTE.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra al sector empleador que MANIFIESTA: que, propone el incremento de las retribuciones del personal permanente y no permanente, comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, que se detallará a través de las respectivas negociaciones colectivas sectoriales, con el siguiente alcance:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Exp.: 1312860/09

PRIMERO:

- a) DIEZ POR CIENTO (10 %) a partir del 1º de junio de 2010.
- b) DIEZ POR CIENTO (10 %) a partir del 1º de agosto de 2010.
- c) Esos porcentajes se aplicarán sobre las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes vigentes al último día hábil del mes anterior a las fechas correspondientes fijadas en los puntos a) y b) de la presente cláusula.

SEGUNDO: Asimismo solicita a la Autoridad de Aplicación, la convocatoria de las Comisiones Negociadoras que hubieran sido constituidas desde el 1º de julio de 2005 a la fecha de la presente Acta Acuerdo, en la Sede de la SECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, para que procedan a detallar las nuevas escalas salariales que surgen de lo precedentemente expuesto, en las fechas que constan en el cronograma agregado como Anexo a la misma.

TERCERO: Para los escalafones y organismos que no hubieran constituido las respectivas Comisiones Negociadoras Sectoriales se adoptarán, por intermedio de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo General, las escalas salariales que surjan de la aplicación del presente.

CUARTO: El Estado Empleador, a través de los órganos rectores en la materia, preparará las correspondientes escalas salariales de cada uno de los escalafones y organismos comprendidos en el Anexo II del citado Convenio Colectivo.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Exp.: 1312860/09

QUINTO: La aplicación del incremento salarial al personal comprendido en negociaciones colectivas sectoriales en las que se hubieran consensuado valores remunerativos en trámite de instrumentación mediante acto del Poder Ejecutivo Nacional, se aplicará con efecto a las fechas propuestas en la cláusula primera.

SEXTO: Lo dispuesto en el presente acuerdo, como así mismo las actas acuerdo que tengan por objeto detallar el mismo tendrán vigencia a partir del 1° de junio de 2010.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N. esta MANIFIESTA: que acepta la propuesta del estado empleador.

Cedida la palabra a la representación de ATE, esta MANIFIESTA: que, rechaza la propuesta de incremento salarial efectuada por el Estado empleador por insuficiente, y solicita a la Autoridad de Aplicación arbitre los medios necesarios para fundamentar su posición.

Oído lo cual, el funcionario actuante dispone que la posición de la ATE se exprese mediante acta complementaria.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que conforme lo manifestado precedentemente por la representación sindical y atento a que la mayoría se pronunció a favor de la aprobación de la propuesta del Estado empleador, conforme al art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

Asimismo, que en razón de lo solicitado se fija en un ANEXO el cronograma para la convocatoria de las Comisiones Negociadoras Sectoriales.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Exp.: 1312860/09

Siendo las 18:00 horas se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo ante mí que así lo CERTIFICO.

REPRESENTACIÓN GREMIAL

ESTADO EMPLEADOR

[Handwritten signatures and stamps for the Gremsial and Employer sections]

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

CRONOGRAMA DE SUSCRIPCION DE ACUERDOS SALARIALES 2010

MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2010

ORDEN	ESCALAFONES CON SECTORIAL ABIERTO	HORARIO
1	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	11:00
2	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	11:30
3	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	12:00
4	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	12:30
5	PERSONAL EMBARCADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES	13:00
6	CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES	13:30
7	INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	14:00

JUEVES 10 JUNIO DE 2010

8	SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO	11:00
9	ORQUESTAS, COROS Y BALLETS NACIONALES	11:30
10	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	12:00
11	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	12:30
12	PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS	13:00
13	CARRERA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE SALUD DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS E INSTITUTOS Y ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y DE INVESTIGACION Y PRODUCCION QUE DEPENDEN DEL MINISTERIO DE SALUD	13:30
14	CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES	14:00

MARTES 15 JUNIO DE 2010

	ESCALAFONES SIN SECTORIAL ABIERTO	HORARIO
15	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	13:00
	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	
	Autoridad Regulatoria Nuclear	
	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	
	Comisión Nacional de Comercio Exterior	
	Dirección General de Fabricaciones Militares	
	Organismo Nacional de Administración de Bienes	
	Organo de Control de Concesiones Viales	
	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	
	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.	
	Comisión Nacional de Comunicaciones	
	Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 4381/73)	
	Ente Nacional Regulador del Gas	
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	
	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.	
Casa de Maneda S.E.		
Comisión Nacional de Valores		
Organismo Nacional Regulador de Seguridad de Presas		
Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones		
Educar S.E.		